

“LA DEPORTIVA S.A.”

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los auto caratulados: “LA DEPORTIVA S.A. s/Designación de Autoridades” - Expte. N° 840 - Año 2015, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

En Asamblea General unánime de fecha 23 de diciembre de 2014, de LA DEPORTIVA S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, bajo el N° 118, al Folio 53, del Libro 9, de S.A. en fecha 17/12/1998, resuelven designar un nuevo Directorio y asignar los cargos, a saber: Presidente: Sr. Leonardo Fabián Lugli, DNI N° 20.702.936, CUIT N° 20-20702936-0, nacido el día 11/08/1969, domiciliado en calle 1° de Mayo 2242 Dpto. 2 Piso C de la ciudad de Santa Fe; Director Suplente: Sr. Augusto César Borlle, DNI N° 12.871.568, CUIT N° 20-12871568-2, nacido el día 30/03/1959, domiciliado en calle Necochea 3516 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 10 de agosto de 2015. Dr. Jorge Freyre – Secretario

\$ 45 268372 Ag. 13

MATRIZ S.A.

ESTATUTO Y DESIGNACION

DE AUTORIDADES

Por estar así dispuestos en los autos caratulados: “MATRIZ S.A. s/ Estatuto y Desig. Autoridades” (Expte. N° 331 - Año 2015), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: 1. Datos de los accionistas: 1.1. Andrés Sebastián Pautasso, D.N.I. N° 26.276.700, CUIT 20-26276700-1, de 37 años de edad, nacido el 20/11/1976, casado, argentino, productor bursátil, con domicilio en calle Pedro Centeno n° 1541, Dto. 3 de la ciudad de Santa Fe. Prov. de Santa Fe; 1.2. Santiago Matías Fernandez, DNI n° 28.731.267, CUIT n° 23-28731267-9, de 33 años de edad, nacido el día 07/04/1981, soltero, argentino, analista universitario de sistemas, con domicilio en calle Avenida Mitre n° 2632 de la ciudad de Santo Tomé, Prov. de Santa Fe; 1.3. Leandro Javier Forchetti, DNI. N° 28.416.048, CUIT n° 20-28416048-8, de 34 años de edad, nacido el día 28/10/1980, soltero, argentino, abogado, con domicilio en calle Belgrano n° 3110 P.3 Dto. A de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe; 1.4. Alejandro Nicolás Diab, DNI. N° 22.799.142, CUIT n° 23-22799142-9, de 42 años de edad, nacido el día 27/10/1972, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Salvador Caputto n° 3569 de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe; 1.5. Diego Emiliano Fernandez, DNI. n° 28.017.452, CUIT n° 20-28017452-2, de 35 años de edad, nacido el 10/06/1980, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Paraguay n° 2989 de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe; 1.6. Silvana Marcela Spano, DNI. n° 22.410.964, CUIT n° 20-22410964-5, de 43 años de edad, nacida el día 27/12/1971, casada, argentina, contadora, con domicilio en calle San Blas n° 108, de la localidad de Temperley, Provincia de Buenos Aires; 1.7. Primary Ventures S.A. (en adelante “PV”), CUIT n° 30.71447847-4, con domicilio en la calle Paraguay 777 piso 15° de la Ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, representada por el Sr. Ignacio Plaza, DNI. N° 22.022.026, en su carácter de Presidente.- 2. Fecha del instrumento de constitución: mediante instrumento privado, celebrado el día 10 de Octubre de 2014 en la ciudad de Rosario - Pcia. de Santa Fe.- 3. Denominación: MATRIZ SOCIEDAD ANONIMA.- 4. Domicilio: Tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe.- 5. Objeto: 1- La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Servicios de análisis, diseño, desarrollo, aseguramiento de la calidad, implementación, operación y mantenimiento de software, propio y/o de terceros, principalmente para el mercado financiero, bancario y/o bursátil; b) Investigación y Desarrollo (I+D) de productos informáticos y/o soluciones de sistemas de información, propios y/o de terceros, principalmente para el mercado financiero, bancario y/o bursátil; c) Servicios de transmisión de datos y/o integración de sistemas desde y/o a través de sistemas informáticos de generación, transmisión, almacenamiento, back office y/o similares, todos ellos relacionados, principalmente con el mercado financiero, bancario y/o bursátil; d) Servicios de gestión integrada de proyectos, dirección de obras y suministros técnicos, actividades de asesoramiento y consultoría organizativa de proyectos, planificación estratégica, reingeniería de procesos y de estudios de mercado, en todas las áreas y/o actividades relacionadas, principalmente, al mercado financiero, bancario y/o bursátil; e) Servicios de capacitación, asesoría, auditoría, consultoría, soporte y mantenimiento de cualquier clase de equipo y/o software, y toda aquella actividad que surja de prestar los servicios descriptos en los puntos precedentes, relacionadas, principalmente, al mercado financiero, bancario y/o bursátil; f) Servicios relacionados con la fabricación, ensamblado, oferta, venta, comercialización y distribución por cualquier medio, de software, hardware y accesorios de cualquier clase, relacionados principalmente con el mercado financiero, bancario y/o bursátil; g) Compra, alquiler y venta de equipos informáticos y/o periféricos, principalmente vinculados a las actividades descriptas en los puntos anteriores; h) La organización y participación como socio o accionista en asociaciones, compañías, entidades y/o empresas dedicadas al desarrollo, marketing, comercialización y distribución de servicios y productos a través de sistemas informáticos relacionados, principalmente, al mercado financiero, bancario y/o bursátil; i) Todas aquellas otras actividades que resulten directa e indirectamente necesarias y/o convenientes para la realización del objeto social descripto en los puntos precedentes. 2- Las actividades descriptas en los puntos precedentes se podrán desarrollar para el mercado financiero, bancario y/o bursátil nacional y/o internacional, para el mercado local y/o para la exportación, como así también, en

relación a mercados existentes y/o a crearse en el futuro.- 6. Plazo de duración: El plazo de duración de la Sociedad será de 99 años, a partir de la fecha de la presente escritura, la que podrá prorrogarse por resolución de la Asamblea.- 7. Capital social El capital social se fija en la suma de \$100.000 (pesos cien mil), totalmente suscripto e integrado, representado por 100.000 (cien mil) acciones, ordinarias, nominativas, de \$1 (pesos uno) valor nominal (VN) cada una, que otorgan 1 voto por cada acción. 2.- El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la asamblea, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.- 8. Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por 3 miembros, con mandato por (tres) ejercicios, siendo reelegibles; no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. 2- La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos. Esta designación deberá ser obligatoria mientras la Sociedad prescinda de la sindicatura. 3- Las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes en el orden de su elección. 4- Los directores en la primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en casos de ausencia, impedimento o excusación, sean estos temporarios o definitivos. 5- El directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, debiendo reunirse cuando menos una vez al mes; en caso de igualdad el presidente o su reemplazante tendrá voto de desempate. 6- Las reuniones se transcribirán en el libro de actas que se llevará al efecto. 7- Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la asamblea. 8- La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso, sin perjuicio de lo cual dos o más directores juntamente podrán actuar ejercitando la misma representación. 9- El directorio tendrá plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad, en orden al cumplimiento de su objeto. 10- Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial, conforme lo disponen los artículos 1881 del Código Civil y del artículo 9 del Decreto Ley 5965/63; adquirir, gravar y enajenar inmuebles; operar con los bancos privados o públicos de primera línea, y demás entidades financieras, privadas y oficiales; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La facultad de absolver posiciones en juicio corresponderá específicamente a la persona que designe el directorio. 9. Organización de la representación legal: La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso, sin perjuicio de lo cual dos o más directores juntamente podrán actuar ejercitando la misma representación.- 10. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.- 11. Primer directorio: Estará compuesto exclusivamente por tres (3) miembros titulares y /por dos (2) miembros suplentes, designándose a tal efecto Presidente: Sr. Andrés Sebastián Pautasso, DNI. 26.276.700, Vice-Presidente: Sr. Santiago Matías Fernandez, DNI n° 28.731.267, Director Titular: Sr. Leandro Javier Forchetti, D.N.I. n° 28.416.048, Director Suplente: Sr. Alejandro Nicolás Diab, DNI. n° 22.799.142, con domicilio especial en calle Salvador Caputto n° 3569 de la ciudad de Santa Fe. Prov. de Santa Fe, Director Suplente: Sr. Diego Emiliano Fernandez, DNI. N° 28.017.452.- Lo que se que publica a los efectos legales por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 03 de julio de 2015. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 376 268249 Ag. 13

ENRIQUE TOURS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "ENRIQUE TOURS S.R.L.", Expte. N° 424/2015, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad:

1) Datos de los socios: Norma Beatriz Demarchi, argentina, casada en segundas nupcias con Luis Enrique María Flamenco, comerciante, nacida el día 6 de noviembre de 1968, CUIT 27-20274200-4, D.N.I. N° 20.274.200, domiciliada en calle Libertad 2663, de la localidad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Ricardo Daniel Flamenco, argentino, soltero, profesión chofer transporte de pasajeros, nacido el día 27 de abril de 1989, CUIT 20-34143988-5, D.N.I. N° 34.143.988, domiciliado en zona rural S/N, de la localidad de Lehmann, Provincia de Santa Fe y Ezequiel Luis Enrique Flamenco, argentino, soltero, profesión chofer transporte de pasajeros, nacido el día 28 de octubre de 1990, CUIL 20-35440165-8, D.N.I. N° 35.440.165, domiciliado en Jaime Ferré 415, de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de constitución: 11 de marzo de 2015; 3) Denominación de la Sociedad: ENRIQUE TOURS S.R.L. 4) Domicilio de la Sociedad: calle Libertad 2663, de la localidad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe; 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse al transporte por automotor de pasajeros por cuenta propia o ajena, con cualquier destino y de conformidad con las concesiones, permisos y/o autorizaciones que le otorguen las autoridades competentes en el orden nacional, provincial o municipal, utilizando vehículos propios y/o de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. A esos fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato. 6) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción registral; 7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas que los Socios suscriben íntegramente en este acto. Los Socios integrarán, una vez ordenada la inscripción y en dinero en efectivo, el Veinticinco por Ciento (25%) del capital suscripto, o sea la suma total de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000), mediante depósito a efectuarse en el Nuevo Banco de Santa Fe y el saldo del Setenta y Cinco por Ciento (75%) restante en el término de 24 meses o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen, contado a partir de

la fecha del presente, también en dinero en efectivo; 8) Composición de los órganos de administración y representación legal: La Administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de la Socia Norma Beatriz Demarchi, a quien se designa en el cargo de gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación social, ejercerá tal función por el término de 3 años y podrá ser reelegida por tiempo indeterminado. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al art. 782 y 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto ley 5965/63 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. 9) Fecha de cierre del ejercicio social: 30 de Septiembre de cada año. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 115,50 268225 Ag. 13

FUNDICION API S.A.

FIJACION DOMICILIO LEGAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Reconquista, Santa Fe, Distrito N° 4 a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo de la Dra. Miryan David, se hace saber que, en los autos caratulados: "FUNDICION API" S.A. s/Fijación de domicilio legal Expte. N° 171. Folio - Año 2015) y conforme lo dispuesto en la Ley 19550 se ha dispuesto esta publicación, con el nuevo domicilio de la Empresa el que ha sido fijado en Reunión Unánime de Directorio N° 201 del 27 de febrero de 2015 la que ha dispuesto fijar el domicilio legal en Justo José de Urquiza N° 2487 de Romang, Santa Fe.- Lo que se publica en el Boletín Oficial de Santa Fe por el término de ley.- Reconquista, Santa Fe, 03 de agosto de 2015. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 33 268157 Ag. 13

VH DESARROLLOS

INMOBILIARIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por Instrumento Privado con firmas certificadas por Escribano Público de fecha 9/06/2015, María Rita Hírr, DNI. 28.650.146 y Federico Vicente, DNI. 29.233.619, socios de VH DESARROLLOS INMOBILIARIOS SRL, resuelven aceptar la renuncia al cargo de gerente presentada por María Rita Hírr, quien fuera designada en tal carácter en el contrato constituido, manteniéndose en dicho cargo el otro socio gerente Federico Vicente, quien resulta ratificado con las mismas facultades que le fueran otorgadas en dicho instrumento referido, modificándose los artículos Quinto, Sexto y Décimo Quinto, que se transcriben: Artículo Quinto: El órgano administrativo es la gerencia compuesta por un (1) gerente. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del único gerente designado. El gerente tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y modificatorios del Código Civil y Comercial, y 9° del decreto- ley 5965/63 y sus modificatorias. Podrá especialmente comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar gravar bienes muebles, inmuebles, rodados, semovientes, créditos, títulos, acciones, por los precios, modalidades y condiciones que acuerde, celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar vender acciones de otras sociedades, decidir acerca de la participación de la sociedad en fideicomisos en carácter de fiduciario o fiduciante y/o beneficiario, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales y de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir demandas, denuncias y querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad, dejándose constancia que la presente enumeración no es taxativa sino simplemente enunciativa. La representación legal de la Sociedad corresponde al Socio Gerente.

Artículo Sexto: El gerente tomará las decisiones de conformidad con las facultades conferidas en el artículo precedente. Artículo Décimo Quinto: Los socios por acta de reunión que aquí se transcriben acuerdan. A) Aceptar la renuncia a la gerencia por parte de la socia María Rita Hírr. B) ratificar la continuación como único gerente del socio Federico Vicente. C) Autorizar a los abogados Viviana Elda Sahd y Roberto Joaquín Vicente para realizar, conjunta o indistintamente los trámites que resulten menester para la inscripción de la presente modificación del contrato de sociedad de responsabilidad limitada, con las facultades para aceptar modificaciones y otorgar los instrumentos que fueren necesarios a los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio y/o donde resulte necesario. Los autorizados se encuentran facultados asimismo, para acompañar y desglosar documentación. Quedan subsistentes

todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueran modificadas por el presente. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 118 268252 Ag. 13

DIRA S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial, Primera nominación a cargo del Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber en los autos caratulados: Exp. Nro. 1055, Folio 102, Año 2014. DIRA SRL. s/ Prórroga (Modific. Art. 3, 4 y 5) Texto Ordenado- Designación de Gerente. El 31-10-2014 reunidos el Señor: Osvaldo José Cervasio, argentino, casado, nacido el 02 de Octubre de 1958, DNI. N° 12.696.461, C.U.I.L. 20-12696461-8, de profesión comerciante, domiciliado en calle Obispo Boneo N° 616, de la ciudad de Santa Fe, por un lado, en su calidad de socio, y por otro: Fiorela Cervasio, argentina, soltera, nacida el 31 de Marzo de 1981, DNI. N° 28.419.928, C.U.I.L. 27-28419928-1, domiciliada en calle Aristóbulo del Valle N° 5825, de la ciudad de Santa Fe; Maximiliano Rubén Cervasio, argentino, soltero, nacido el 11 de Diciembre de 1979, DNI. N° 27.762.202, C.U.I.L. 20-7762202-6, domiciliado en calle Javier de la Rosa N° 2632, de la ciudad de Santa Fe y; Franco Antonio Cervasio, argentino, soltero, nacido el 04 de Julio de 1989, DNI. N° 34.654.722, C.U.I.L. 20-34654722-8, domiciliado en calle Cerrito N° 1525 dpto. 2B, de la ciudad de Rosario, en carácter de herederos del Sr. Rubén Antonio Cervasio, C.U.I.T. 20-10715098-7, fallecido en fecha 20 de Julio de 2012, cuyo juicio sucesorio se encuentra tramitando en los autos caratulados: "Cervasio, Rubén Antonio s/ Sucesorio" Expte. N° 643 Año 2012, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de esta ciudad y en el cual se ha designado a la sucesora Fiorela Cervasio como Administradora de la sucesión referida en autos "Cervasio, Maximiliano Rubén y otros s/ Incidente de designación de administrador" Expte. N° 793 Año 2012 -Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de esta ciudad, a los efectos de tratar la prórroga de la sociedad "DIRA S.R.L." con domicilio legal en calle Suipacha N° 2241 de la ciudad de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nro. 597 al Folio 144 del Libro 11 de S.R.L. con fecha 25 de Agosto de 1994 y sus modificaciones inscripta en este mismo registró bajo el Nro. 185 al Folio 46 del Libro 12 de S.R.L. con fecha 27 de Abril de 1995; y bajo el Nro. 413 al Folio 155 del Libro 15 de S.R.L. con fecha 12 de Diciembre de 2001; y bajo el Nro. 1460 al Folio 340 del Libro 15 de S.R.L. El 22 de Noviembre de 2004, a los efectos de tratar la redacción que se dará a los Art. 3, 4 y de su contrato social. Finalmente, conforme las constancias de autos, los mismos quedarán redactados de la siguiente manera:

Denominación: DIRA S.R.L.

Domicilio: Suipacha 2241 de la Ciudad de Santa Fe.

Objeto Social: Compra y venta por mayor y menor, importación y exportación de repuestos y accesorios de la industria automotriz, pudiendo asociarse con terceras personas y/o tomar mandatos, representaciones y comisiones y distribuciones de estos productos.

Artículo 3: La duración de la sociedad será de quince años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por la voluntad de los socios, previa inscripción en dicho Registro.

Artículo 4: El capital social se fija en la suma de \$ 10.000 (diez mil pesos) representado por 1.000 (un mil) cuotas de valor nominal de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscripta de la siguiente forma: 500 (quinientas) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una por Osvaldo José Cervasio; y en virtud de lo estipulado en los Autos Caratulados "Cervasio, Rubén Antonio s/ Sucesorio. Expte. N° 643/2012" en la siguiente proporción: 167 (ciento sesenta y siete) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una por Fiorela Cervasio, 167 (ciento sesenta y siete) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una por Maximiliano Rubén Cervasio; y 166 (ciento sesenta y seis) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una por Franco Antonio Cervasio.

Artículo 5: La Dirección y Administración de la sociedad, estará a cargo del señor Osvaldo José Cervasio quien en este acto queda designado en carácter de gerente, teniendo el uso de la firma social y representará a la sociedad ante terceros, instituciones y reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales en todos los actos vinculados con el objeto social sin perjuicio de las facultades inherentes a su calidad de gerente, podrá otorgar, aceptar y firmar escrituras, documentos públicos y privados, obligaciones, contratos, adquirir por compra, permuta, dación en pago, y por cualquier otro título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos y acciones y semoviente, títulos y venderlos; adquirir mercaderías, máquinas, rodados y en general todo aquello que se vincule con el objeto social y venderlos al contado o a plazo, con garantías reales, personales y sin ellas; arrendar bienes muebles o inmuebles por los precios y condiciones que se estipulen, tomar dinero en préstamos con garantías reales o personales con particulares o instituciones bancarias o privadas, efectuar toda clase de depósitos; extraer fondos, operar con cuentas corrientes, solicitando su apertura y clausura, girar con provisión de fondos o en descubiertos contra créditos que se le acuerden o hasta la cantidad autorizada por las instituciones crediticias con que se opere, librar cheques, letras de cambio, pagarés, giros, avales y constituir a la sociedad en endosante, aceptante o avalista; cobrar o percibir cuentas y dar los recibos correspondientes, efectuar pagos, transacciones, novaciones, compensaciones, reconocimientos de créditos o deudas; aceptar y constituir como deudora o acreedora, prendas con registro y endosarlas o cancelarlas; formar parte de otras

sociedades suscribiendo los respectivos contratos; conferir poderes generales o especiales para estar en juicios con las más amplias facultades y revocarlos, formular protestas, hacer remisiones o quitas de deudas, constituir a la sociedad en depositaria, intervenir en licitaciones públicas y privadas, pactando las condiciones y suscribiendo los contratos respectivos, presentarse ante los poderes públicos o contestando toda clase de acciones en que la sociedad sea parte como actora o demandada, o en cualquier otro carácter, pedir el embargo de bienes de sus deudores, realizar todos los actos y contratos que conduzcan al mejor cumplimiento de los fines sociales. Para todo contrato relativo a la adquisición, venta o gravamen sobre los bienes inmuebles, o cualquier acto que implique disposición se requerirá la firma conjunta de todos los socios.

El señor Osvaldo José Cervasio acepta; expresamente el cargo para el que fue designado.

Ejercicio Social: Cierra al 30 de Junio de cada año.

Fiscalización: A cargo de los socios. Santa Fe, 06 de agosto de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 283,80 268192 Ag. 13

SEITON MOTORS S.R.L.

CONTRATO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación:

1- Datos personales de los socios: Sebastian Guillermo Pagola, de nacionalidad argentino, nacido el 9 de abril de 1980, D.N.I. 28.101.635, CUIT 20-28101635-1, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Maipú 2283 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Nicolás Hugo Matas, de nacionalidad argentino, nacido el 15 de noviembre de 1988, D.N.I. 34.238.557, CUIT 20-34238557-6, comerciante, de estado

civil soltero, con domicilio en calle Humberto Primo 1627 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Nadina Alejandra Pagola, de nacionalidad argentina, nacida el 5 de diciembre de 1987, D.N.I. 33.336.062, CUIT 23-33336062-4, estudiante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Ocampo 918 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2- Fecha del instrumento: 07 de Julio de 2015.

3- Denominación social: SEITON MOTORS S.R.L.

4- Domicilio y sede social: San Martín 2375, Rosario, provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar dentro o fuera del país, por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, la comercialización de repuestos para motor, suspensión y refrigeración del automotor.

6- Plazo de duración: El plazo de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7- Capital social: El capital social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000), dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de Cien Pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este mismo acto en las siguientes proporciones: Sebastián Guillermo Pagola Novecientas (900) cuotas equivalentes a Noventa mil pesos (\$ 90.000); Nicolás Hugo Matas trescientas (300) cuotas equivalentes a Treinta mil pesos (\$ 30.000); y Nadina Alejandra Pagola trescientas (300) cuotas equivalentes a treinta mil pesos (\$ 30.000). Todas las referidas cuotas son integradas en este mismo acto por los socios en la proporción del veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, asumiendo aquéllos la obligación de integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante, también en dinero efectivo, dentro un plazo no mayor de dos años a contar desde esta misma fecha.

8- Administración y fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, por el término que dure la sociedad. El o los Gerentes designados deberán adicionar a su firma la denominación social "SEITON MOTORS S.R.L." y, si se tratare de un socio, el aditamento "Socio-Gerente".

El o los Gerentes actuarán en forma individual e indistinta, pero en caso que la Administración de la Sociedad sea plural de tres o más gerentes, deberán actuar en forma conjunta de a dos "socios - gerentes" o "gerentes" según el caso, y cualquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Se ha designado en carácter de Gerentes a los Sres. Sebastian Guillermo Pagola, Nicolás Hugo Matas, y Nadina Alejandra Pagola.

9- Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

TESLA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1. En fecha 01 de julio de 2015 se designa el siguiente nuevo directorio por el termino de 3 ejercicios: Presidente: Cristian Enrique Kvarta, DNI: 27.209.847, CUIT: 20-27209847-7, argentino, nacido el 23 de febrero de 1979, soltero, técnico electrónico, domiciliado en El Rosedal 2556, de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Miguel Florian Kvarta, DNI: 22.654.882, CUIL: 20-22654882-4, argentino, nacido el 02 de abril de 1972, soltero, técnico electrónico, domiciliado en San Lorenzo 1225, de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe. Todos ellos con mandato hasta el 31 de mayo de 2018.

2. Todos los nuevos directores fijan el domicilio especial del art. 256 de la ley de sociedades en calle Chile 41, de la ciudad de Granadero Baigorria, pcia. de Santa Fe.